

FE DE ERRATA

MINISTERIO DE SALUD

PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO DEL MINISTERIO DE SALUD EN EL DECRETO EJECUTIVO No. 828 DE 20 DE AGOSTO DE 2021. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DIGITAL No. 29357-A DEL 20 DE AGOSTO DE 2021.

Artículo 4.

Dice:

.....
.....

para los distritos de David, Dolega, Boquete, Boquerón, Tierras Altas, Alanje, Remedios, Renacimiento, San Félix, Tolé y San Lorenzo.

Debe Decir:

.....
.....

para los distritos de David, Dolega, Boquete, Boquerón, Tierras Altas, Alanje, Renacimiento, San Félix, Tolé y San Lorenzo.